

# GACETA DE MADRID.

DOMINGO 18 DE AGOSTO DE 1822.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### TURQUIA.

*La Canea (en la isla de Candia) 30 de Mayo.*

Un buque napolitano procedente de Sira, que traía municiones de guerra, ha sido apresado por los griegos á la vista de nuestras murallas, y confiscado todo su cargamento. En seguida han publicado una sentencia, en la cual exponen los motivos de su conducta: añadiendo que por consideracion á la nacion napolitana no confiscaban el barco, que regalaban al capitán. Los ingleses no han querido tomar parte en este negocio.

El día 27 del corriente dieron los griegos á esta plaza un ataque general por mar y por tierra, que no tuvo ningun resultado notable. Se tiraron por una y otra parte mas de 400 fusilazos; pero todos fuera de alcance. Las balas de cañon de la ciudadela no pudieron llegar á ningun buque insurgente, y solas dos balas de estos cayeron en medio de la ciudad. El ataque de tierra se hizo tan de cerca que el cañon de las murallas disparaba contra el enemigo. Sin embargo hubo poca mortandad de una parte y otra, á pesar de que se sostuvo el fuego con bastante viveza desde las cinco de la mañana hasta las dos de la tarde.

Habia en la Suda un capitán español, llamado D. Pedro Orfila, comandante de la corbeta española la *Combinacion*, que hacia poco tiempo que habia venido de Alejandria con un cargamento de provisiones, café &c. Este capitán venia todos los dias á la Canea, y pasaba por en medio de los griegos sin que nadie le molestase. El día que tomó sus despachos fue asaltado al salir de la ciudad por una cuadrilla furiosa, mandada por un turco, que suponía que el español era un griego de una aldea inmediata á la Canea, y ya le tenía puestas las pistolas al pecho, cuando habiendo llegado por casualidad algunos francos dijeron á aquellos forajidos que era español. Estos para asegurarse de la certeza del hecho llevaron al capitán á casa de D. H. Hércules, agente de España, el cual tomó á pecho este asunto, y dió queja al bajá, al genizaro avá y á los aghes, protestándoles con denuedo y dignidad que si no le daban una satisfaccion completa del insulto hecho á uno de sus compatriotas, se marcharía inmediatamente: la firmeza del agente español tuvo un resultado satisfactorio. Todos los gefes militares fueron á su casa á suplicarle que admitiese sus excusas, y á asegurarle con las mayores veras que se prendería á los delinquentes, ó lo menos á parte de ellos, para imponerles el castigo que exigiese. El Sr. Hércules, satisfecho con esta demostracion, fue generoso, y se contentó con hacer entender á los culpados la injusticia del hecho, y cada uno de ellos en particular se excusó como pudo.

En este momento estan los griegos segando las cebadas que tenían sembradas los turcos en los contornos de la ciudad hasta el lugar de Ralep.

*Smirna 8 de Julio.*

Se ha publicado el siguiente documento, que es de mucho interes para el comercio, á fin de evitar los daños que pueda acarrear el ignorar su contenido.

« La nacion griega impelida por su propia voluntad combate contra la tiranía. Sus derechos son notorios; y para que no hallen oposicion procura á costa de grandes sacrificios que desaparezcan las injusticias, fomentando la propia utilidad sin acarrear perjuicio en general al justo derecho de gentes. La nacion, al paso que conoce sus derechos, no ignora sus deberes. Ha declarado su independencia, y ha establecido un Gobierno paternal para proteger á los primeros, y hacer cumplir exactamente con los segundos. Y puesto que para lograr el consabido intento nacional le es indispensable privar al enemigo de todos los medios de resistencia, declara en este día, conforme á los derechos de las naciones europeas, en estado de bloqueo todas las costas ocupadas por el enemigo, tanto en el Epiro como en el Peloponeso, Nægaroponto y Tesalia, desde Dalerin hasta la misma Salónica, como tambien todos los puertos de las islas del mar Egeo, Cieladas y Candia, poseidas por el mismo enemigo.

« En su consecuencia todos los buques, sea cual fuese su pabellon, que despues de habérselos notificado la presente declaracion por los comandantes de los buques griegos entren en los expresados puertos enemigos serán apresados, y estarán sometidos á las leyes que comunmente rigen sobre el particular, continuándose estos avisos por parte de los comandantes de los buques griegos respecto de los buques extranjeros hasta que el Gobierno este informado de que la presente declaracion ha llegado á noticia de todos.

« Se comunicará el presente decreto oficial á todos los cónsules de las potencias amigas residentes en los diversos puntos de los Estados de la Grecia. Corinto 13 de Mayo de 1822. — El presidente del cuerpo ejecutivo — Alejandro Maurocordato. — El ministro archicanciller del Estado y de los Negocios extranjeros — O. Negri. »

### AUSTRIA.

*Trieste (Istria) 24 de Julio.*

Las noticias que se han recibido por conducto de los buques que vienen de Levante son muy favorables á la causa de los griegos. El Gobierno central establecido en Corinto ha sabido que los turcos proyectaban hacer un fuerte ataque luego que se concluyese el ramadan, y que á este efecto se habian enviado las órdenes correspondientes al capitán-bajá, á Cio y á Churschid-bajá á Janina. Se presume que se les mandaba obrar de concierto contra la Morea, y atacar por mar y por tierra al mismo tiempo al Peloponeso. En su consecuencia el gefe del poder ejecutivo, príncipe Maurocordato, habia reunido en consejo extraordinario á sus compañeros para tomar medidas enérgicas á fin de evitar el peligro que amenazaba. Se han recibido de la Albania noticias de que Churschid-bajá procura por todos medios aumentar su ejército, y que no escasea el dinero para alistar albaneses. Se tenia por seguro que en los meses de Julio y Agosto habria sucesos importantes, y quizá decisivos de la suerte futura de la Grecia. Si los griegos logran salir bien de esta crisis, y rechazar á los turcos, no es poco lo que ganan; y se puede esperar que se consolidarán sus negocios no solo en el Peloponeso y la Tesalia, sino tambien en la Livadia y la Albania.

En Oriente, en donde por lo general se cree en la predestinacion, todo depende de la fortuna. El vencedor puede estar seguro de que su partido se aumentará, y que todos abandonarán el del vencido. Muchos pueblos de las montañas de la Albania parece que estan indecisos sobre el partido que deben seguir; y si la suerte de las armas es favorable á los griegos, todos se reunirán á ellos. Entonces consolidándose en la Albania la insurreccion contra la Puerta, y formando aquel pais causa comun con los griegos, será dificultoso á los turcos, no obstante su superioridad, restablecer su dominacion en los puntos meridionales de la Turquía europea. ¿Quién no se acuerda de las hazañas de Scanderberg en este pais escabroso, que presenta posiciones insuperables, y cuyo terreno es á propósito para la guerra de partidas?

### FRANCIA.

*Paris 6 de Agosto.*

El día 3 del corriente hizo Mr. de Saint-Aulaire á la Cámara de los diputados la proposicion siguiente:

« Tengo la honra de proponer á la Cámara que segun el tenor del artículo 16 de la ley de 25 de Marzo de 1822 mande que el fiscal de la Real audiencia de Poitiers comparezca en la barra de la Cámara para responder á la acusacion hecha por mí contra el, por haber ofendido gravemente (véase la gaceta de 15 del corriente, artículo de Paris) á la Cámara de los diputados, y para que se le impongan las penas que señalan las leyes. »

Esta proposicion se discutió en la sesion de ayer, y no fue admitida. Entre los oradores que la apoyaron se distinguió Mr. Royer Collard, que dijo entre otras cosas lo siguiente:

« Créo que se puede considerar como uno de los puntos indisputables el de que se ha ofendido á la Cámara en la persona de cuatro de sus individuos; que el fiscal de la audiencia de Poitiers, reo de esta ofensa, debe comparecer en la barra de la Cámara, y que esto puede hacerse sin usurpar las atribuciones del poder judicial.

« Si no hubiera mas que esto acaso no me hubiera yo presentado en esta tribuna; pero lo que me obliga imperiosamente, á pesar de una repugnancia que va aumentando de día en día, es que los diputados ofendidos por el fiscal de la audiencia de Poitiers son individuos de la minoría. En el transcurso de una larga vida, en medio de acaloramientos tan diversos, en presencia de tantas catástrofes, nunca me he afanado por socorrer á los mas fuertes, ni me he vuelto jamás contra los débiles; antes bien como los he visto comunmente oprimidos y angustiados, contra lo que dictan la justicia y la sana política, no he podido menos, por un movimiento de simpatía, de declararles á su favor, aunque su causa no haya sido la mia propia.

« Considerad, señores, cuál es la condicion, siempre trabajosa, y no pocas veces atrozada, de la minoría de nuestros congresos representativos, y os convencereis de que le pertenecen completamente los privilegios de la Cámara, y que se han hecho especialmente para ellos. La mayoría no los necesita, pues pocas veces se la atacan, y si tal sucediera le fa tan malos para defenderse, porque hemos descubierta la verdad de que en el gobierno representativo no es el ministerio quien trata de favorecer á la mayoría, sino que esta es la que trata de favorecerlo.

« En la sesion del jueves se habló de una funcion que por su naturaleza, señores, á fin de tambien en la suposicion de que un individuo de la mayoría pudiese plantear una funcion contra la minoría, como en el primer caso todas las funciones del Gobierno son para favorecer á la mayoría, y en el segundo caso para favorecer á la minoría.

si la faccion se levanta en la mayoría, no queda mas que la minoría para decirselo al Rey y á la Nacion; y no solamente puede, sino que debe hacerlo.

» En esta oposicion pública es en lo que consiste la excelencia del gobierno representativo, y esto es lo que le distingue de los demás; pero quién no sabe y quén no ha visto á costa de cuantos riesgos ha cumplido la minoría con esta terrible obligacion? No necesitamos recurrir á la historia para saber que no hay tirano tan astuto, tan perverso y tan cruel como las facciones.

» Señores, para toda mayoría hay un medio cierto y poderosísimo de manifestar que está limpia de todo espíritu de faccion, sea la que suere au direccion política, y es el ser justa con sus contrarios, y librarlos generosamente de la opresion, si esta llega á alcanzarlos. Este medio, señores, está hoy en vuestra mano. (Sensacion fuerte.)

» El fiscal de la audiencia de Poitiers ha acusado por oidas de un reo ausente en rebeldía á algunos diputados, y el primer grito de indignacion ha sido pedir que se haga una informacion solemne. El ministro de Hacienda ha respondido que nada se conseguia con esta informacion; y efectivamente ha tenido razon el ministro, porque mientras el reo esté prófugo no se puede hacer constar la certeza ó la falsedad de lo que oyó decir, ni por consiguiente averiguarse la verdad.

» El Sr. ministro de Hacienda ha añadido que se deje obrar á la justicia, y que tengamos confianza en ella. El ministro no ha tenido razon, porque los debates judiciales serán tan estériles como la informacion, mientras que falte el medio de apurar la verdad. Esta situacion, señores, es intolerable, y en otro tiempo hubiera sido un pronóstico infauso.

„Digo con toda ingenuidad que seria una injusticia y una prueba de mala fe y de una ignorancia absoluta de lo que Bossuet llama el *diabólico semblante de los tiempos*, el comparar los yerros y las desgracias que puedan suceder bajo de un Gobierno legitimo y regular con los excesos que hemos visto; sin embargo nos vamos acercando involuntariamente hácia los signos precursores de estos excesos, y la prudencia enseña que no se deben despreciar enteramente los avisos que nos dan.

» Señores, todas las proscriptones han empezado por acusaciones imposibles de probar, y por acusaciones vagas, inaccesibles é inviolables. Asi es como los proscriptos del 9 de Mayo fueron denunciados por las exposiciones soberanas de las secciones de Paris, y los proscriptos de Fructidor por las del ejército de Italia.

» De qué os quejáis, les decian, como sucede actualmente á algunos hombres de buena fe? Si no hay pruebas no se procederá contra vosotros. Sin embargo, de allí á pocos meses, como si por haber sido denunciados hubieran sido efectivamente reos, los unos perecieron en los cadalsos, y los otros fueron á exhalar sus últimos suspiros á los desiertos de Sinamarí.”

#### PORTUGAL.

*Lisboa 8 de Agosto.*

*Sesiones de Cortes del 23, 24 y 26 de Julio.*

En estas sesiones se discutió un proyecto de decreto sobre establecer un registro de hipotecas; y aunque se aprobaron algunos artículos, quedaron otros pendientes para otra sesion.

*Idem del 27 y 29.*

Estas sesiones se ocuparon en la discusion del dictamen de las comisiones reunidas de Comercio y Agricultura, sobre el derecho que deben pagar los aguardientes nacionales en la isla de Madera cuando su grado exceda de aquel, sobre el cual se han impuesto 600 reis por pipa.

*Idem del 30.*

Se discutió el dictamen de la comision de Constitucion sobre los magistrados que se destinen al Brasil; y se leyeron algunos de otras comisiones, entre ellos el de la diplomática sobre ciertos españoles presos reclamados por su Gobierno, el cual quedó pendiente; y el Sr. Alves do Rio dijo con este motivo se levantaba para proponer que se recomendase al Gobierno el que se hiciese un tratado de alianza ofensiva y defensiva con el gabinete de Madrid, pues era justo y util que dos naciones que profesaban el mismo sistema constitucional estuviesen en la mas perfecta armonía, ayudándose mutuamente en todas sus necesidades.

El Sr. presidente dijo que el preopinante hiciese la proposicion por escrito, y levantó la sesion pública para quedar en secreta.

*Idem 9 de Agosto.*

Cuando la corte de Viena, y por su influjo las de Nápoles y Turin acababan de rehusar terminantemente el recibir los ministros de Portugal nombrados por S. M. con posterioridad al memorable dia 4 de Julio de 1821, el Gobierno prusiano se negaba tambien á dar el correspondiente pasaporte al caballero Oliveira que se habia en camino para Berlin en calidad de encargado de Negocios de este reino, contestándole que no podia recibirlo hasta que llevasen ciertas contestaciones que esperaba de las cortes de Viena y Petersburgo, cuyos ministros en Berlin se habian opuesto á su admision.

En vista de esto el Gobierno portuguez mandó suspender las relaciones diplomáticas con el ministro de aquella corte en Lisboa, á quien se le hizo saber de palabra esta determinacion, segun lo habia practicado el Gobierno prusiano.

Posteriormente el Sr. Olfers, ministro de Prusia en nuestra corte, pidió licencia para introducir unos libros sin pagar derechos segun costumbre; y como en la que se le expidió se dijo que se le habia concedido la introduccion cuando era encargado de Negocios de Prusia, se quejó el Sr. Olfers de que se hiciese pública la suspension de

sus funciones, cuando solo habia sido verbal la del viage del encargado de Portugal en su corte: á lo que se le contestó, que pues tenia la licencia en su poder, estaba en su mano el darle ó no publicidad; pero el Sr. Olfers, á pesar de que no hizo uso de la citada licencia, dió por publicada su suspension, y dirigió amargas quejas al Gobierno.

Habiéndose concluido entre tanto las negociaciones entre el gabinete de Berlin, declarado este que recibiria á cualquier ministro que le enviase la corte de Portugal, el Sr. Olfers pidió que se le diese una satisfaccion sobre la publicidad de la suspension de sus funciones, y se declarase que el Gobierno de S. M. habia formado un juicio erróneo é hipotético de los motivos en que habia fundado su conducta el gabinete de Prusia; y no habiéndose dado por satisfecho con la contestacion de nuestro Gobierno, ha pedido sus pasaportes, y se le han entregado.

#### NOTICIAS DE ESPAÑA.

*Barcelona 8 de Agosto.*

En uno de nuestros periódicos se inserta la siguiente proclama escrita en catalan, y publicada por el comandante militar de Gerona:

» Habitantes de la provincia de Gerona. Vuestro fanatismo, vuestra obcecacion, y vuestra facilidad en creer á los mal intencionados, que con sus persuasiones han desterrado la quietud de toda la provincia, y arruinado innumerables fortunas, han obligado al Gobierno á tomar las determinaciones mas fuertes para castigar á los delinquentes; si, han obligado al Gobierno á declarar la antigua Cataluña en estado de guerra, y ya no resonará en vuestros oidos mas que guerra y mas guerra; temed conspiradores contra la santa libertad; temed traidores contra la patria; temed conspiradores contra las propiedades de vuestros conciudadanos; preparaos á sufrir una muerte de que solo la fuga podrá salvaros; las bayonetas nacionales, defensoras de la tranquilidad y propiedades de los buenos ciudadanos, os buscarán hasta en el mas oscuro rincón; no trateis de ocultaros, pues os buscaremos por todas partes, y no podreis dejar de ser hallados y de ser víctimas de vuestras culpas, ya que habéis causado tantas y tan horribles desgracias, robos, asesinatos, incendios y otros delitos, que por ser tan horriblos no se pueden describir, y son el resultado de las doctrinas que habéis enseñado á los que estaban pacíficamente en sus casas y en medio de sus familias ganando con el sudor de su frente el sustento de ellas; traidores, indignos, hombres viles; finalmente, canalla en toda la fuerza del término catalan, no escapareis; en la punta de las bayonetas y los sables habéis de pagar vuestras seducciones é iniquidades; y vosotros ilusos engañados, que por falta de luces os habéis dejado seducir, si no volveis á vuestras casas en virtud del indulto que con tanta liberalidad os concede el Rey constitucional, padeceréis un cruel suplicio: un número considerable de tropas mandadas por el valiente y acreditado general Mina viene á esta provincia, ademas de las que ya estan en ella, para destruirnos enteramente, y hacer de vosotros una completa carnicería: arrepentios pues mientras podéis hacerlo: no creais á vuestros cabecillas que se titulan capitanes y comandantes; estos no hacen mas que robar para enriquecerse, y luego que vean que las bayonetas constitucionales los acometen, y que no pueden escapar, os abandonarán, y seréis los hombres mas desgraciados: no despreciéis el perdón que se os concede, y de este modo lograreis la vida y la tranquilidad que os deseo, y conservareis la religion católica apostólica y romana que todos profesamos; y os lo aseguro en nombre del Gobierno y mio; pero si, como no lo espero, queréis seguir insensatos y tercos la senda de vuestras maldades, guerra y mas guerra os hará vuestro conciudadano y compatriota. Gerona 3 de Agosto de 1822. El comandante militar de esta provincia. Esteban Llobera.”

*Madrid Sábado 17 de Agosto.*

S. M. el Rey y SS. AA. continúan sin novedad en su importante salud. S. M. la Reina continúa en el mismo estado de indisposicion.

Al paso que las ocasiones se presentan se excita y manifiesta mas y mas el patriotismo de los que verdaderamente son adictos á la causa de la patria, y estan bien decididos en favor del régimen constitucional.

Sabemos que el comandante militar de la provincia de Pamplona, hallándose con un número considerable de causas de facciosos, para cuya formacion tan solo habia cuatro nombrados, tuvo por conveniente excitar el zelo de los oficiales del regimiento de Jaen, para que se prestasen voluntariamente á desempeñar el cargo de fiscales. Apenas fue hecha tal insinuacion, halló tan buena acogida entre aquellos oficiales que no solo se inscribieron para este servicio los 53 individuos desde la clase de capitán á la de subteniente inclusive, que consta en la adjunta lista, sino que tambien se ofrecieron á este servicio gratuitamente sin opcion á las raciones ó gratificaciones en los casos que previene la Real orden de 23 de Julio de 1821: generosidad tanto mas digna de elogio, cuanto que aun percibiendo estos militares religiosamente sus sueldos, estan sujetos á mayores gastos que los comunes por las ocurrencias de Navarra.

La lista que arriba citamos es como sigue:

REGIMIENTO INFANTERIA DE JAEN, 31 DE LINEA.

*Relacion de los Sres. oficiales de este regimiento que se han ofrecido á formar causas á los facciosos aprehendidos, cediendo á favor de la Hacienda nacional la gratificacion señalada.*

*Capitanes.* D. Luis Beaumont, D. Antonio Hevia, D. Joaquin Ramos, D. Mariano Moreno, D. Atanasio Cuadros, D. Buenaventura Basas, D. Gaspar Delgado, D. Jacobo Suroz, D. Miguel Muerza, D. Juan Bautista Zabala, D. Santiago Arizpe, D. Josef Mon-

taldo, D. Santiago Carrera, D. Salvador Campos y D. Juan Piñeiro.  
*Tenientes.* D. Francisco Aragonés, D. Angel del Castillo, Don Francisco Jimena, D. Carlos Marrugat, D. Rafael Corica, D. Juan Francisco Alonso, D. Cristóbal Navarro, D. Joaquín Somoza, D. Josef Caamaño, D. Mateo Velasco, D. Agustín Mateo de las Heras, Don Celedonio de Salazar, D. Josef Blanco, D. Josef Marquez, D. Diego de Rute, D. Francisco Maria Crespo, D. Fermín Alcega, D. Antonio Carrón, D. Cristóbal Tellez, D. Pedro de la Llave, D. Josef Abellan y D. Felix Cemillan.

*Subtenientes.* D. Bernardo Fernandez, D. Diego Llorente, D. Pablo Riera, D. Josef Cuervo Arango, D. Francisco Macias, D. Josef Morales, D. Pedro Badiere, D. Pio Larrondo, D. Pedro Posilleras, D. Srapio Andreu, D. Sebastian Botelles, D. Miguel Diaz de Luna, D. Juan Elias Montañó, D. Francisco Andrade, D. Manuel Garcia y D. Josef Marin.

*Continúan las felicitaciones dirigidas á la milicia nacional de Madrid.*

A los héroes de Madrid el ayuntamiento constitucional de la Coruña: «O vosotros inmortales defensores de la libertad: nobles y virtuosos guerreros: inimitables y terribles milicianos: decididos y constantes patriotas: vosotros vencedores en la jornada memorable del 7 de Julio: protectores invencibles de la Constitución! Recibid el elogio justo é indecible que os tributa un pueblo y una milicia que han sido el baluarte segundo de la España, y la primera que alzó la bandera nacional. El ayuntamiento de la Coruña debe expresar dignamente los altos sentimientos que habeis excitado en los hijos de Hércules, y ensalzar vuestras proezas por el reconocimiento y gratitud pública. Los coruñeses envidian vuestra gloria, porque simpatizando con el ardor y denuedo madrileño, no han tenido la dicha de cooperar en un mismo campo al triunfo no bien conocido del gran día 7 de Julio de 1822, mayor aun que el famoso y terrible Dos de Mayo.

«Madrileños: vuestro valor y virtud exceden á cuantas alabanzas puedan prodigarse: los mayores héroes del mundo no se adelantan á vosotros en sus glorias ni una sola línea. No ignorábais el gran peligro de la victoria. No ibais á luchar con invasores, cuyo valor se rebaja en un país extranjero: enemigos domésticos formidables os acometieron, y la traición concebía tal vez y preparaba fuerzas exterminadoras. ¿Que impavidos: qué sublime patriotismo: qué ardor y disciplina marcial no habeis ostentado en el combate! Sin perder un momento en la estrechez de las calles habeis extendido vuestras filas por el frente enemigo. ¿Puede haber mayor arrojo? ¿Pudiera ser tan terrible el peligro individual en los campos de Farsalia ó en la batalla de Marengo?

«¡Inclitos milicianos de Madrid! Vosotros habeis devorado, como el fuego á una paja, las huestes conspiradoras del despotismo. ¡Gloria á vos y á las prendas de vuestro corazón y existencia por tanto heroísmo patriótico! Habeis abandonado resueltamente los afanes é intereses domésticos: habeis pospuesto el amor de vuestras familias al amor de la patria; y despreciando la dulce tranquilidad de la vida, salvasteis la Nación. ¡Qué error tan miserable el de los conspiradores descubiertos, ocultos y disfrazados! Contaban con desarmaros, con venceros; y ¡después...! los alaridos y bramidos de las fieras en la abominable memoria del año de 14, los patibulos de Nápoles, una noche eterna de horror y de esclavitud para la España: la España heroica en todos tiempos, y siempre desgraciada por el despotismo que la hizo el juguete y el pináculo patrimonio de los extranjeros. ¡Insensatos! Entronizada y desenfrenada la tiranía, ¡qué familia española dejaría de padecer y perderse en acciones y reacciones, y en la voracidad de tantos malvados, que si pudiesen acabar con los hombres de bien, se acometerían entre sí como los perros de Zurita, ó como naturalmente sucede entre los facinorosos y saltadores? Empero; ¿desarmar la milicia nacional de Madrid, la de España!; Apagar ó debilitar el fuego sagrado de la Nación!; Es posible? ¿Cómo posible! ni aun concebirlo... en los decretos inmutables de la Providencia está ya fijada una suerte duradera de la Constitución política de la Monarquía española. ¿No hay señales visibles en el cielo? ¿No protege Dios con repetidos hechos la causa del pueblo español?

«Si el Ser supremo es el autor de la justicia y de la armonía del universo; si los males están mezclados con el bien para que el bien sea mayor y más sensible; si los despotas dominaron y gozaron á su vez de la sangre y sudor de los pueblos con tanta tranquilidad y distracción como el Emperador romano que se divertía en cazar moscas; si hubo tiempos en que los hombres se dividían en señores y esclavos, ¿no es designio de Dios que ahora roce el pueblo español, y tal vez todos los de la tierra, de una libertad justa y razonable, del honor de hombres y de la propiedad del trabajo, si es que los Principes no bajaron del cielo, ó los demás individuos de la especie humana no nacieron de un modo inferior á aquellos? *Omnia temeris habent, et suis spatibus transiunt universa sub celo. Tempus destruedi, et tempus edificandi.* Las las días precursoras de la última conspiración central han caminado á amortiguar el espíritu público, y se ha trabajado en hacer nulos ó ridiculos los frutos de la Constitución. Este sistema lleva en sí todos los principios del bien y de la justicia. Los pueblos más oprimidos y enañados por los falsos apóstoles y profetas llegarán á conocerla, amarla y bendecirla, porque los traidores serán batidos y acabados, y el escarmiento de mañana será para los tibios. El fuego nacional no se apagará jamás, y si subsistiera encerrado en las entrañas del patriotismo, sus erupciones serán alguna vez más espantosas que las del Etna y el Vesubio.

«Milicianos y patriotas de Madrid, guerreros inmortales de una guarnición que tanto distingue á la capital de esta Nación, siempre

grande, recibid el beso de amor, el abrazo de gratitud y los transportes de admiración que os ofrece el ayuntamiento de la Coruña y este pueblo, émulo de vuestras eminentes virtudes é incomparables glorias. Vencesteis: llenasteis de asombro á todos los espectadores por vuestra noble fidelidad nacional; pero no os entreguéis á las delicias de *Capua*: coged primero el fruto de vuestros trabajos, aprovechad la cosecha, y no omitáis medio ni fatiga para consumir la grande obra de la Nación española, la seguridad del sistema y el desengañó de los más extraños ilusos. Este pueblo será vuestro apoyo en todas ocasiones. Los siglos coronarán el heroísmo de los valientes con el recuerdo más dulce y admirable.

«Coruña, su ayuntamiento constitucional 16 de Julio de 1822.»  
 (Siguen las firmas.)

## ARTICULO DE OFICIO.

*Dirección general de efectos estancados, fincas &c.*

El Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 10 del corriente me dice lo siguiente:

«Enterado el Rey de la consulta de V. S. de 24 de Mayo último, sobre quién ha de expedir las certificaciones de lo que se adeuda de las contratas anteriores á 1.º de Julio de 1820; se ha servido resolver se extiendan por la dependencia del cargo de V. S. habilitando inmediatamente á los interesados comprendidos en la liquidación de 5 de Setiembre próximo pasado, al tenor de lo mandado en el decreto de las Cortes de 7 de Abril del presente año. De Real orden lo comunico á V. S. para los fines que se expresan.» Madrid 17 de Agosto de 1822.

S. M. se ha servido nombrar para las administraciones generales é intervenciones de efectos estancados vacantes, á los sujetos siguientes: Madrid interventor D. Manuel de Tabares, director interno de indirectas de la misma provincia.

Villafraña administrador D. Ramon Alonso Nariaga, administrador de Potes. Interventor D. Manuel Cortes, contador que ha sido de la Mancha.

Almería administrador D. Francisco Galichino, que lo es de Jaén. Interventor D. Melchor Garcia, cesante de rentas.

Jaén administrador D. Antonio Vads, administrador de Baza. Interventor D. Manuel Garcia, primer oficial de aquella contaduría.

Toledo interventor D. Gregorio Fernandez Cid, oficial primero que ha sido de aquellas oficinas, y agregado actualmente á las de Guadajara.

Granada interventor D. Agustín Rada y Revilla, oficial primero de la administración general de Salinas.

Zaragoza interventor D. Juan Toron, administrador general, cesante.

Cáceres administrador D. Lorenzo Cortijo, contador subdelegado de rentas de Mérida. Interventor D. Manuel Zaldivar, escribiente de esta secretaría del Despacho.

Alicante administrador D. Manuel Nieto y Castillo, oficial primero cuarto de la dirección general de Estancadas. Interventor D. Esteban Polo Fernandez, administrador de Estancadas de la provincia de Cartagena.

Amplona interventor D. Josef María Lazcano, capitán retirado y oficial de aquella contaduría, herido en persecucion de los facciosos.

Orense administrador D. Josef Prieto, contador de estancadas de Valladolid. Interventor D. Antonio de Llanos, escribano cesante de rentas de Gijón.

Vigo administrador D. Josef Garcia Fernandez, administrador del Carril. Interventor D. Pedro de Oimos, depositario de aquella ciudad.

Castellón de la Plana administrador D. Roque Artajo, capitán retirado agregado á la tesorería de Valencia. Interventor D. Florentino Montoya, fiel contador de las salinas de Belnchon.

Lugo administrador D. Gerónimo Couder, que lo es de Ciudad-Real. Interventor D. Agustín Pita, administrador del Foso.

Ciudad-Real administrador D. Josef Perez de la Fuente, que lo es de Aranjuez. Interventor D. Francisco Fontan, del departamento de Fomento.

Salamanca interventor D. Santiago Bonilla, cesante de aquellas oficinas.

Santander interventor D. Luis Lopez y Suarez, oficial del Gobierno político de Huelva.

Zamora administrador D. Pedro Diez Serrano, nombrado antes de ahora. Interventor D. Tadeo de la Fuente, oficial de la contaduría de Leon.

Leon interventor D. Josef Ramon de la Granda, contador cesante de propios de la misma.

Canarias interventor D. Leon Rodrigo Ballabriga, teniente coronel graduado y cadete del extinguido cuerpo de guardias de Corps.

Baleares interventor D. Matas Garcia Panadero, contador que ha sido de contribuciones directas del partido de Segorá.

Valladolid administrador D. Jacinto Garcia de la Torre, director de contribuciones directas de Valencia. Interventor D. Sebastian de Sempers, administrador de Riosoco.

Palencia interventor D. Juan Bautista Barafano, contralor de la misma.

Coruña interventor D. Josef Fernandez Neira, oficial segundo de la contaduría de Toledo.

Burgos interventor D. Agustín Gonzalez Villa, contador que ha sido de Leon.

Cordeba interventor D. Josef Maria Dominguez, oficial segundo de aquella contaduría principal.

Sevilla interventor D. Antonio Higuero, vice-cónsul de Oran.  
 Segovia administrador D. Antonio del Moral, secretario de la intendencia de Extremadura. Interventor D. Josef Blanco Chicarro, oficial de la contaduría del Crédito público de Leon.

Barcelona interventor D. Diego Quiroga, contador cesante de sa-  
 linas de Valencia.

Valencia interventor D. Mauricio Ruperto de Cabañas, adminis-  
 trador de bulas de Leon.

Tarragona administrador D. Felix Corrales, oficial del archivo de  
 esta secretaría. Interventor D. Manuel Batalon, auxiliar de esta secre-  
 taría.

Guadalajara interventor D. Claudio Alonso, escribiente del archi-  
 vo de la secretaría del Despacho de Hacienda de Ultramar.

Murcia interventor D. Tomas Peña, oficial cesante de la direccion  
 de rentas.

Calatayud administrador D. Alberto Ibar Navarro, contador ce-  
 sante de propios, con sueldo de 119 rs. Interventor D. Ramon Gayo-  
 so Gonzalez, subteniente del resguardo.

Cuenca interventor D. Antonio Díez, oficial de la contaduría de  
 Leon.

Chinchilla administrador el teniente coronel D. Vicente Asco,  
 falleció el 12 del corriente. Interventor D. Antonio Españeira, oficial  
 de la contaduría de la Coruña.

Lérida administrador D. Diego Rapella, alcaide que fue de la  
 aduana de Milaga. Interventor D. Antonio Altamirano, oficial de la  
 contaduría de distribucion.

Cádiz interventor D. Pedro de Juan, contador principal de estan-  
 cadas.

Badajoz interventor D. Luis Sanchez Nieto, habilitado por las  
 Cortes.

Huelva administrador D. Bartolomé Galvez, oficial de la conta-  
 duría de la aduana de Cartagena. Interventor D. Manuel María Monse-  
 gur, habilitado por las Cortes en virtud de cesion de una prestamera  
 que poseía.

Teruel administrador D. Antonio Benito, capitán retirado. In-  
 terventor D. Manuel Zapatero, oficial de la contaduría de Toledo.

Huesca administrador D. Manuel Gonzalez Campillo, capitán gra-  
 duado y teniente retirado del resguardo de Navarra. Interventor Don  
 Antonio Rivadulla, secretario del extinguido consejo de Guerra en  
 Galicia.

Gerona administrador D. Francisco Fernandez Puente, contador  
 de estancadas de Asturias. Interventor D. Juan de Dios Portela, ofi-  
 cial de la comision central de cuentas de provisiones.

Avila interventor D. Pedro Garcia Pumarino, oficial de la conta-  
 duría de Asturias.

Oviedo interventor D. Pedro Canero, oficial primero de la conta-  
 duría de aquella provincia.

Játiva administrador D. Juan Bautista Olive, oficial de la secreta-  
 ría de la junta de aranceles. Interventor D. Joaquin Piñol, contador  
 cesante de propios de Valencia.

Logroño administrador D. Juan Manuel de S. Roman, habilitado  
 por las Cortes. Interventor D. Josef Alvarez Pandilla, oficial de la  
 tesorería de Leon.

Soria interventor D. Aquilino Hernandez, oficial de la contaduría  
 principal de Leon.

Málaga interventor D. Juan Josef Salices, administrador cesante  
 de S. Fernando

PAGADERIA GENERAL DE MARINA. — Mes de Julio de 1822.

Estado del caudal recibido de la tesorería general de la Nacion du-  
 rante dicho mes, y distribucion que ha tenido en los objetos que se  
 expresarán.

Recibido en efectos.	Rs. de vn.
En 15. En cuat.o libranzas contra varias tesorerías de provincia á cuenta de los 6.700,000 rs. asignados para este mes á la marina.....	1.600,000.
En 17. En cinco libranzas mas por la misma razon.....	1.200,000.
En 23. En otras cinco idem.....	1.050,000.
En 29. En otra contra la tesorería de la provincia de Tortosa.....	5,184.
	<b>3.855,184</b>

Distribuido.

Para las atenciones del departamento de Cádiz se le remitieron en cuatro libranzas... 1.600,000.	} 3.850,000.
Al de Cartagena en cinco libranzas..... 1.200,000.	
Al del Ferrol en cinco..... 1.050,000.	
Existencia en libranzas para 1.º de Agosto.....	5,184.

Recibido en metálico.

A cuenta de dos libranzas contra la caja de la mis- ma tesorería general, importantes á 650,000 rs. para las atenciones ordinarias y extraordinarias de la pagaduría de Marina se han recibido en varias partidas de dinero..	112,000.
En letra contra la casa de Picardo de Cadiz.....	160,000.
	<b>272,000.</b>

Distribuido.

Remitidos en letra al departamen- to de Cadiz para una paga al navio San Pablo.....	160,000.	} 270,472.85.
A cuenta de una letra girada por el departamento de Cartagena en 16 de Julio de valor de 1009 rs., y cumpli- da con exceso.....	40,000.	
Al intendente del departamento del Ferrol D. Diego de la Vega por la parte de paga que percibe aqui, y pertenece á los meses de Mayo y Junio.	5,000.	
A los individuos de la direccion y mayoría general de la armada por un mes de sus goces de sueldo y gratifica- ciones.....	32,201... 1.	
A los escribientes de las dependen- cias militares por un mes de su haber..	2,395... 32.	
Al comandante y partida de tropa destinada en esta capital por sus habe- res de Julio.....	5,189... 20.	
Al comandante y tropa de las fa- lúas del Rey.....	2,730... 4.	
Al comandante general de ingenie- ros por un mes de gratificación de es- critorio.....	485... 10.	
A varios empleados del ramo de ingenieros por un mes de haber.....	3,164... 23.	
A los empleados en el depósito hi- drográfico por un mes de haber.....	11,995... 27.	
Al mozo de la pagaduría por un mes de su goce.....	310.	
Para las obras de la casa almiran- tazgo.....	7,000.	
Existencia para 1.º de Agosto.....	1,527... 19.	

Madrid 9 de Agosto de 1822. = Santiago Josef Patero. = Con mi in-  
 tervencion, Manuel Ezquerria.

TRIBUNALES.

A fin de acordar lo conveniente á la distribucion del corto caudal  
 existente de la testamentaria del mariscal de campo D. Josef Casimiro  
 de la Valle, cuyos autos penden en el juzgado de la comandancia ge-  
 neral de este primer distrito militar, ha señalado el Sr. auditor de guer-  
 ra para la junta de los acreedores, el dia 24 del presente mes á las 11  
 de su mañana en su audiencia, calle del Príncipe. Lo que se hace saber  
 al público para noticia de los interesados; prevenidos que al que no  
 concurra le parará el perjuicio que haya lugar.

Hallándose pendientes en el juzgado de la comandancia general de  
 este primer distrito militar los autos de testamentaria del Excmo señor  
 D. Josef Joaquin Duran, mariscal de campo de los egércitos naciona-  
 les á instancia de varios interesados, se ha mandado celebrar junta ge-  
 neral de herederos y acreedores, para la cual ha señalado el dia 28 del  
 corriente á las 11 de su mañana, en la audiencia de Guerra de esta  
 plaza, calle del Príncipe. Lo que se hace presente al público para no-  
 ticia de los interesados; prevenidos de que al que no concurra le parará  
 el perjuicio que haya lugar.

ANUNCIOS.

En la villa de Quintanar de la Orden, provincia de Toledo, se es-  
 tablecen dos escuelas gratuitas de primeras letras, segun el nuevo plan  
 de instruccion pública, dotadas cada una con 50 rs. anuales, que se  
 pagarán puntualmente del fondo de propios por meses ó como se ape-  
 tetzca, y tambien es de cargo del ayuntamiento proporcionar locales para  
 las escuelas. La poblacion es de 1400 vecinos, á 18 leguas de Madrid  
 y 14 de Toledo, sobre la carrera de Valencia: su temperamento sano,  
 abundante en comestibles y buenas aguas, y está circunvalada de pue-  
 blos pequeños, que podrán proporcionar pupilos, ademas de la ensenã-  
 za privada en casas particulares. Los profesores aprobados, ó que se ha-  
 llen con las circunstancias necesarias para ser examinados que quie-  
 ran hacer parte en la oposicion á dichas dos escuelas, diripirán sus  
 memoriales acompañados de un informe del ayuntamiento donde resi-  
 dan acerca de su moralidad, aptitud y adhesion al sistema constitu-  
 cional, al secretario de la corporacion Ambrosio Lirio, en el término de  
 20 dias desde la fecha de este anuncio; y vencidos se avisará particu-  
 larmente á los aspirantes el dia que hayan de concurrir á la oposicion con  
 el fin de no causarles detencion.

D. Manuel de Espinosa, agente de negocios de acreditada idonei-  
 dad, se encargará y desempeñará á satisfacion las comisiones que gus-  
 ten poner á su cuidado y direccion las diputaciones provinciales por  
 una moderada ó proporcionada retribucion. Aunque no son necesarias  
 señas, habita plazuela de Sta. Ana, núm. 11, cuarto 2.º

El Hombre original ó Emilio en el mundo, imitado del que escri-  
 bió en aleman Augusto Lafontaine, por D. Ramon Salas, ciudadano es-  
 pañol: dos tomitos en 12.º Se venden en la libreria de Davila, y en la  
 imprenta de Villalpando, calle de S. Josef, á 9 rs. en pasta y á 7 en  
 rustica cada tomo.